

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL



DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1864

SANTIAGO, 12 ENE 2001

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIO FAMILIAR. REMITE DECRETO SUPREMO QUE CONTIENE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS REGIONALES PARA EL AÑO 2001 E INFORMACION DESGLOSADA POR COMUNAS.

- 1.-Con el objeto de que proceda a dictar la correspondiente resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°18.611, se remite a Ud. el Decreto N° 84, del 15 de diciembre del año 2000, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija para el año 2001 los marcos presupuestarios regionales para el beneficio de subsidio familiar.
- 2.-Para efectos que Ud. disponga de una mayor información al dictar la Resolución en relación con el beneficio de subsidio familiar, se adjunta a la presente Circular los siguientes antecedentes, relativos a las comunas de su región, que se consideraron en la determinación del número máximo mensual de nuevos cupos de subsidios, establecidos en el Decreto Supremo N° 84, antes citado:

lista de espera a octubre de 2000, de postulantes al subsidio familiar, por tramos de puntaje Cas-2 y Municipalidades de la región y

Número de subsidios familiares que mes a mes vencerán en cada comuna en el año 2001, por cumplimiento de tres años de concedidos.

Saluda atentamente a Ud.,



XIMENA C. RINCON GONZALEZ
SUPERINTENDENTA

JMDLF

DISTRIBUCION

- Sres. Intendentes (Incluye Decreto y Anexos)
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Ministerio del Interior (Incluye Decreto)

CASTO EN N° MAXIMO MENSUAL DE NUEVOS
MILES DE SUBSIDIOS FAMILIARES

		MEJORES, INVA- LIDOS, DEFI CIENTES MENTA- LES O MADRES	MUJERES EMBARAZADAS	
I	REGION DE TARAPACA	634.647	200	305
II	REGION DE ANTOFAGASTA	697.667	339	348
III	REGION DE ATACAMA	755.300	473	185
IV	REGION DE COQUIMBO	2.168.571	1.587	273
V	REGION DE VALPARAISO	3.867.501	2.879	781
VI	REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	2.209.570	1.620	355
VII	REGION DEL MAULE	2.473.648	2.663	557
VIII	REGION DEL BIO-BIO	7.300.191	5.692	997
IX	REGION DE LA ARAUCANIA	4.304.214	3.251	605
X	REGION DE LOS LAGOS	4.906.568	3.058	624
XI	REGION DE AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	322.181	102	123
XII	REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA	156.792	111	31
	REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	<u>9.259.615</u>	<u>6.621</u>	<u>1.341</u>
	TOTAL PAIS	40.145.455	28.596	6.525

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.

RICARDO SOLARI SAAVEDRA
Ministro del Trabajo y
Previsión Social



NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMAN
Ministro de Hacienda